



***Corrección de errores a las Bases que han de regir la convocatoria para la contratación en régimen laboral, en virtud de la Orden de 12 de julio de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2017 de las subvenciones del Programa Empleo de Experiencia, al amparo del Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del Programa Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la siguiente plaza:***

**UN/A INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL**

*Apreciado error en las Bases que han de regir la convocatoria para la contratación en régimen laboral, en virtud de la Orden de 12 de julio de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2017 de las subvenciones del Programa Empleo de Experiencia, al amparo del Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del Programa Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la siguiente plaza: UN/A INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, se procede a su corrección:*

**- En la Base TERCERA, donde dice:**

**TRES.-** Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto. A tales efectos, se solicitará exclusivamente un certificado médico a la persona seleccionada.
- Tener nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en la legislación para el acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de Ingeniero/a Técnico/a Industrial o titulación equivalente. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. La acreditación de la equivalencia incumbirá siempre al aspirante.
- Estar en posesión del carnet de conducir clase B.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos enumerados en esta base se deberán poseer a la fecha de realización del sondeo en los centros de empleo del SEXPE y a la fecha de contratación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL, INSIGNE Y  
HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

**SEXPE**  
Servicio Extremeño  
Público de Empleo

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación y Empleo

**- Debe decir:**

TRES.- Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

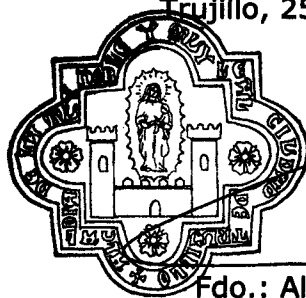
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto. A tales efectos, se solicitará exclusivamente un certificado médico a la persona seleccionada.
- Tener nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en la legislación para el acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de Ingeniero/a Técnico/a Industrial o titulación equivalente, en la especialidad Electricidad. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. La acreditación de la equivalencia incumbirá siempre al aspirante.
- Estar en posesión del carnet de conducir clase B.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos enumerados en esta base se deberán poseer a la fecha de realización del sondeo en los centros de empleo del SEXPE y a la fecha de contratación.

Sirva el presente documento como rectificación.

Trujillo, 25 de octubre de 2017

El Alcalde,



Fdo.: Alberto Casero Ávila